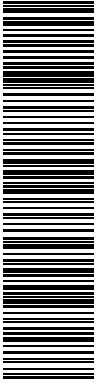


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2024 PUNTO 13.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A1HLJ-DVHIO-NEDBF</b> Fecha de emisión: <b>13 de Noviembre de 2024 a las 9:49:55</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/11/2024 11:17 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/11/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/11/2024 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3286028-A1HLJ-DVHIO-NEDBF 6E1E5445C727989666A73481D3BECFC9FAE01D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“13. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**13.2(183/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para actuar ante los reiterados problemas que denuncian familiares, residentes y mayores en la residencia municipal Valle de la Oliva.**

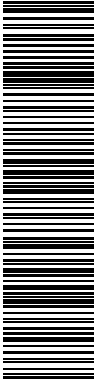
Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de octubre de 2024, nº de anotación 23515, cuyo texto es el siguiente:

*“En marzo de 2024, presentamos una moción que solicitaba en su parte propositiva: “Que el Ayuntamiento de Majadahonda inste a la Comunidad de Madrid a incrementar las inspecciones periódicas en las residencias, sin aviso y programación previa: Ballesol, San Luis Gonzaga y Albertia Valle de la Oliva por parte de equipos multidisciplinares para garantizar la calidad del servicio, la seguridad de los mayores y las condiciones laborales de los trabajadores”. El Partido Popular votó en contra de dicha propuesta.*

*Las quejas por la situación que sufren mayores, trabajadores y familiares han seguido llegando al Grupo Municipal Socialista, hecho que motivó que en el Pleno Municipal de Julio de 2024 presentáramos una pregunta sobre la Residencia Valle de la Oliva, de titularidad municipal, en la que el Ayuntamiento de Majadahonda tiene plazas concertadas.*

*En concreto poníamos el foco en quejas de varios residentes relativas al mal mantenimiento de las infraestructuras: problemas de climatización y estancias sin aire acondicionado durante el pasado verano y en plena ola de calor, goteras en pasillos, pavimento de zonas comunes en mal estado, obras que se realizan en zonas habitadas, falta del toldo al que se comprometió el Ayuntamiento en el comedor grande, obligando a los ancianos a comer expuestos al sol.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2024 PUNTO 13.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A1HLJ-DVIO-NEDBF</b> Fecha de emisión: <b>13 de Noviembre de 2024 a las 9:49:55</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/11/2024 11:17 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/11/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/11/2024 12:48



*Otra sorprendente denuncia es la instalación de una televisión muy pequeña con respecto al tamaño del salón compartido, insuficiente para los residentes con dificultades visuales.*

*En el apartado de infraestructuras también hacíamos referencia a que el recinto habilitado para el Juego de Petanca está abandonado, sin limpieza ni adecuación de la zona arenal, impidiendo su uso.*

*Con respecto a la restauración son recurrentes las quejas por la mala calidad de determinados platos, la escasez de la comida o de opciones de primeros y segundos platos que se agotan muy rápido dejando a muchos residentes sin poder elegir dicha opción del menú. Alertábamos también sobre comidas inapropiadas para ancianos como: pescados repletos de espinas (riesgo de atragantamiento), exceso de frituras, ausencia de cubiertos apropiados y dispensadores de azúcar o aceite a granel prohibidos con la actual normativa.*

*En relación al personal, hay un importe déficit de trabajadores que incide directamente en que se produzcan retrasos alarmantes en los traslados desde las habitaciones al comedor (desayuno) a sus horas, a veces bajándolos en pijamas o sin cambiar. También nos llegan denuncias de que algunos ancianos pasan horas solicitando ser cambiados de pañales o que se realizan llamadas a los timbres que no son atendidas en tiempo y forma porque las auxiliares no dan abasto.*

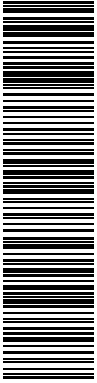
*Ante este escenario les preguntábamos en el pleno del pasado mes de junio:*

*¿Qué medidas ha tomado desde aquella moción presentada por el PSOE en el mes de marzo el Ayuntamiento de Majadahonda para asegurar que la Residencia Valle de la Oliva de Albertia cumpla con los estándares adecuados de alimentación, atención y condiciones de vida para los residentes, así como para garantizar la seguridad y el bienestar laboral de los trabajadores?*

*Esta fue la respuesta desde el equipo de gobierno: “desde la Concejalía de Bienestar Social y Mayores se realiza un seguimiento del correcto cumplimiento de la prestación del servicio, supervisando la calidad del mismo a través de visitas frecuentes sin previo aviso y reuniones periódicas con la empresa concesionaria manteniendo en todo momento una colaboración y comunicación fluida”.*

*Fruto de estas inspecciones nos indicaban “que han podido comprobar por parte de los profesionales de la Concejalía que el personal gerocultor atendía correctamente a las necesidades de los usuarios; que las actividades programadas y publicadas en los tabloneros de anuncios se estaban realizando; y que los menús servidos coincidían con los publicados y que la comida es suficiente, sobrando siempre comida tras servir a los residentes”.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2024 PUNTO 13.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A1HLJ-DVIO-NEDBF</b> Fecha de emisión: <b>13 de Noviembre de 2024 a las 9:49:55</b> Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/11/2024 11:17 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/11/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/11/2024 12:48



*Pese a estas afirmaciones, las quejas nos siguen llegando por medio de familiares, residentes y trabajadores. Es por ello que volvemos a insistirles con este problema que consideramos grave en el Pleno Municipal y les adjuntamos fotografías que avalan las denuncias antes mencionadas en la moción.*

*Por responsabilidad, y con el afán de ser constructivos e intentar solventar cuanto antes la actual situación, hemos puesto estos hechos en conocimiento de la Concejala de Bienestar Social, Familia y Mayores, con quien existe una fluida comunicación y nos consta su preocupación e implicación en estos temas, para que se informe sobre las referidas quejas a la Consejería Regional.*

*En la Comunidad de Madrid de las aproximadamente 500 residencias de mayores sólo 25 son públicas. Esto coloca a la administración autonómica en una situación de subordinación respecto a los grandes grupos empresariales que controlan el sector. En Majadahonda contamos con 3 residencias privadas: San Luis Gonzaga: 202 plazas, 115 de ellas concertadas con la Comunidad de Madrid, Ballesol: 133 plazas / 75 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, y Albertia Valle de la Oliva: que cuenta con 130 plazas, 12 de las cuales están concertadas con el Ayuntamiento de Majadahonda y 26 con la Comunidad de Madrid.*

*Es necesario mejorar la situación de nuestros mayores en las residencias y también las condiciones laborales del personal gerocultor.*

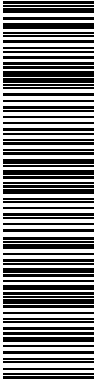
*Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:*

- 1. Que el Ayuntamiento de Majadahonda solicite a la Comunidad de Madrid de forma urgente el incremento de las inspecciones periódicas en la residencia Valle de la Oliva-Albertia, sin aviso y programación previa por parte de equipos multidisciplinares (también municipales) y se produzcan sanciones, en el caso de incumplimiento del pliego de la concesión, con el objetivo de garantizar la calidad del servicio, la seguridad de los mayores y las condiciones laborales de los trabajadores.”*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 23 de octubre de 2024,**

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2024 PUNTO 13.2</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A1HLJ-DVHIO-NEDBF</b> Fecha de emisión: <b>13 de Noviembre de 2024 a las 9:49:55</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/11/2024 11:17 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/11/2024 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/11/2024 12:48



Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA